SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 1 de Agosto de 2025 a las 02:53:29 pm

El documento OFICIO Nro 1903 del 24-07-2025 de JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES de DUITAMA fue presentado para su inscripció como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2025-074-6-5938 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2025-074-1-34829

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

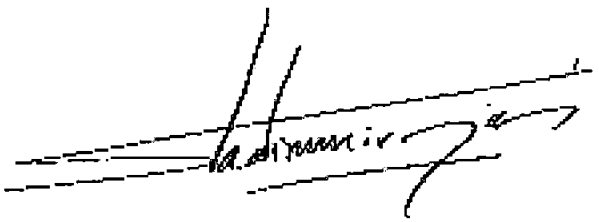
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
75887

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 1903 del 24-07-2025 de JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES de DUITAMA

RADICACION: 2025-074-6-5938

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 29 de Julio de 2025 a las 03:41:32 p

176092841

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-5938

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANA ISABEL RODRIGUEZ SALCEDO
OFICIO No.: 1903 del 24/07/2025 JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES de DUITA

MATRICULAS: 074-93477

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	N	$ 28.10

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 29/07/2025 VALOR PAGADO: $28.700 VALOR DOC.: $51.900
VALOR DERECHOS: $28.100

Conservación documental del 2% $ 600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 28.700
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 29 de Julio de 2025 a las 03:41:34 p

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-34829

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-5938
MATRICULA: 074-93477
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ANA ISABEL RODRIGUEZ SALCEDO
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 36
29/07/2025 VALOR PAGADO: $23.200 VALOR DOC.: $51.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 23.200
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

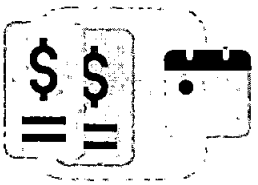
Pago a ORIP Duitama

DERECHOS DE REGISTRO ?

$51.900 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **viernes 1 de agosto a las 3:25pm**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	36455824414

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Grupo **Cibest**

9 60 230901 EMVCO

Redeban

JUL 29 2025 15:29:00 REDES 9.9C

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
ARRIO CENTRO DUITAMA
CRA 19 15 30

C.UNICO: 3007032960 TER: 11XZZ086
RECIBO: 044661 RRN: 068227
APRO: 035981

RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 000000000000036455824414

VALOR $ 51.900

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta.Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

J=6203
V=$51.900

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE DUITAMA

Duitama, 24 de julio de 2025
OFICIO Nº 1903

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DUITAMA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	15238410500120250005600
DEMANDANTE:	ANA ISABEL RODRÍGUEZ SALCEDO C.C. No. 46.663.905
DEMANDADO:	SEIRA MARCELA RINCÓN RODRÍGUEZ C.C. No. 46.672.765
	OSCAR EDGARD BARAYA RODRÍGUEZ C.C. No. 17.185.577

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, atentamente le comunico que por auto de diecisiete (17) de julio de 2025, proferido dentro el proceso de la referencia, este Despacho Judicial resolvió: "*...**DECRETAR** el embargo y secuestro del inmueble localizado en de la ciudad de Duitama, Boyacá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número: 074-93477, el cual se encuentra a nombre del demandado, el señor OSCAR EDGAR BARAYA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 17.185.577, Ruego oficiar, comunicando la medida, al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Duitama. Ofíciese y déjese la respectiva constancia...*"; por lo anterior sírvase inscribir el EMBARGO conforme a lo señalado en el numeral Primero del Articulo 593 de C.G.P.

Una vez inscrita la medida de embargo, sírvase expedir y remitir los correspondientes certificados de tradición y libertad con destino a este proceso.

Atentamente,

LAURA YAMILE OTÁLORA ÁLVAREZ
Secretaria

Firmado Por:
Laura Yamile Otalora Alvarez
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
Duitama - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f5d9adb216f6417df316eb9c3a1173e9734ca8119b76c4ad4a9cb0ab2c57808
Documento generado en 24/07/2025 02:27:10 PM

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

KEVIN SANTIAGO APARICIO NOVA <kaparicio24@uan.edu.co>

OFICIOS MEDIDAS CAUTELARES PROCESO No. 2025-00056

Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Boyacá - Duitama <jlpcdui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 24 de julio de 2025, 16:08

Para: KEVIN SANTIAGO APARICIO NOVA <kaparicio24@uan.edu.co>

Cordial saludo

Comedidamente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de 17 de julio de 2025, proferido dentro del proceso No. 2025-00056, adjunto oficios Nos. 1903 al 1905, 1907 al 1911 y 1913, para que sean radicados por usted en las entidades correspondientes. Me permito informarle que los oficios están con firma electrónica, por lo tanto, al radicarlos debe informar que con el código de verificación que se encuentra en la parte final del oficio pueden proceder a validarlo ingresando a: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/

Atentamente,

MARÍA CONSUELO ABELLA PARADA
Citadora

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

9 adjuntos

- **oficio No. 1903 oficina registro.pdf** 120K
- **OFICIO No. 1904.pdf** 151K
- **OFICIO No. 1905.pdf** 151K
- **OFICIO No. 1907.pdf** 151K
- **OFICIO No. 1908.pdf** 151K
- **OFICIO No. 1909.pdf** 151K
- **OFICIO No. 1910.pdf** 151K
- **OFICIO No. 1911.pdf** 151K
- **OFICIO No. 1913.pdf** 151K